ANEXO No. 10

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DIRIMIR EMPATE

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSF - LP - 001 DE 2021

Teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el oferente deberá diligenciar y aportar la siguiente información:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO

NOTA 1: Con la anterior información el proponente deberá adjuntar, el respectivo Certificado expedido por el ministerio de trabajo en el cual acredite la condición establecida por la Ley 361 de 1997.

Por favor marque con una X si aplica:

1. La Mipyme (integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

SI _____ O NO_____

2. De conformidad con la Ley 361 de 1997, me comprometo a mantener al personal en condición de discapacidad durante un lapso igual al de la contratación.

SI _____ O NO_____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE : _____